

PERGAMINO, Octubre 17 de 1995.-

Al Señor
Intendente Municipal
ESCRIBANO ALCIDES F. SEQUEIRO
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la **ORDENANZA** que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Décima Segunda Sesión Ordinaria celebrada el día 13 de Octubre de 1995, al considerar el Expediente: D-268/94 D.E. eleva Expte. I-1924/94 **ADMINISTRADOR I. MU. VI.** Ref: solicita informe de bienes inmuebles de personas inscriptas en el **PLAN FAMILIA PROPIETARIA.**-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1º- Convalídase lo actuado por el **INSTITUTO MUNICIPAL DE** ----- **TIERRAS, VIVIENDAS Y PLANIFICACION URBANA** en Expediente caratulado I-1924/94 - **Anexo I**, acorde a la modificatoria efectuada por la aplicación del Decreto N° 807 de la Provincia de Buenos Aires y de acuerdo a lo normado en la Ordenanza N° 3518/94, modificatoria de la Ordenanza N° 3309/93, de selección de aspirantes a viviendas de este Municipio.-

ARTICULO 2º- Apruébase el listado depurado del Plan Familia Pro----- pietaria que se otorga como **ANEXO I** y que pasa a formar parte del presente.-

ARTICULO 3º- Distribúyanse los adjudicatarios seleccionados en el ----- Decreto N° 9587/94 y Ordenanza N° 3790/94, agregándose los mencionados en el Artículo 2º, de acuerdo al siguiente detalle:

TRAMO 0-300 : Siete (7) aspirantes a lotes titulares en Barrio Güemes.-

TRAMO 300-500: Setenta (70) aspirantes a lotes titulares en terrenos de Bv. Almafuerde y calle Gral. Richieri.-
Ciento veinte (120) aspirantes a lotes titulares en terrenos de Bv. Rivero y El Cano.-

TRAMO 500-800: Noventa y Seis (96) aspirantes a lotes titulares en terrenos de Bv. Scalabrini y Gral. Richieri.-
Cincuenta y seis (56) aspirantes a lotes titulares en terrenos de Bv. Rivero y Espora.-

Corresp. Expte. D-268/94 D.E. I-1924/94 .-


Se deja constancia que los adjudicatarios seleccionados como titulares a lotes en este tramo, serán considerados en el orden en que se encuentran, como suplentes a viviendas de las Ochenta y Dos (82), convalidado por Decreto N° 9587/94 y su Ordenanza N° 3790/94.-


ARTICULO 4º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

saludarlo atentamente.-

Hago propicia la oportunidad para

ORDENANZA N° 3965/94.-


Roberto Luis Azpoltia
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



Marcelo A. Conti
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Corresp. Expte. D-268/94 D.E.I-1924/94 .-